

ROBERT LEFEVRE

LA FILOSOFÍA DE LA PROPIEDAD

–SEGUNDA EDICIÓN
REVISADA Y AUMENTADA–



Unión Editorial

2021

© 2013 ROBERT LEFEVRE
© 2013 UNIÓN EDITORIAL, S.A.
© 2021 UNIÓN EDITORIAL, S.A. (Segunda edición)
c/ Galileo, 52 local • 28015 Madrid
Tel.: 913 500 228
Correo: editorial@unioneditorial.net
www.unioneditorial.es

ISBN: 978-84-7209-855-8

Depósito legal: M. 31.129-2021

Traducción de Juan Manuel González Otero
Coordinación editorial: Ignacio P. Rico Guastavino

Compuesto e impreso por EL BUEY LIBERAL, S.L.

Impreso en España • *Printed in Spain*

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por las leyes, que establecen penas de prisión y multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeran total o parcialmente el contenido de este libro por cualquier procedimiento electrónico o mecánico, incluso fotocopia, grabación magnética, óptica o informática, o cualquier sistema de almacenamiento de información o sistema de recuperación, sin permiso escrito de Unión Editorial, S.A.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

ÍNDICE

CAPÍTULO I. BIENES Y PROPIEDAD.....	11
CAPÍTULO II. COACCIÓN Y PROPIEDAD	23
CAPÍTULO III. PRIMEROS CONCEPTOS DE BIENES	33
CAPÍTULO IV. AUTOPROPIEDAD	55
CAPÍTULO V. DERECHOS Y BIENES.....	65
CAPÍTULO VI. PROPIEDAD SOBERANA	77
CAPÍTULO VII. COPROPIEDAD	95
CAPÍTULO VIII. PROPIEDAD DE LA TIERRA	101
CAPÍTULO IX. PROPIEDAD DE OBJETOS	117
CAPÍTULO X. PROPIEDAD DE BIENES INTANGIBLES	131
CAPÍTULO XI. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD	143

CAPÍTULO XII. EL DESEO DE COMPARTIR	173
APÉNDICE. CONSIDERACIONES DE UN TIPO IGNORANTE QUE FUNDÓ UNA UNIVERSIDAD	183

CAPÍTULO I

BIENES Y PROPIEDAD

La trascendencia de la propiedad sobre los bienes no ha sido apreciada al completo. Todo ser consciente se preocupa por los bienes, ya sea instintivamente o racionalmente. Ningún organismo capaz de la acción volitiva puede escaparse de las demandas que surgen en su interior por algún tipo de relación de bienes. La supervivencia de todos los seres dotados de consciencia, de hecho, se basa en algún tipo de relación de bienes.

Las formas simples de vida se impulsan instintivamente hacia la comida, la cual poseen e ingieren. La posesión es una relación de bienes. Las formas complejas de vida son guiadas, en parte por instintos y en parte por procesos racionales, hacia el dominio de su entorno, lo cual se consigue a través de la adquisición y utilización de los bienes. Un organismo vivo sin bienes es inconcebible.

Las reclamaciones que hace el hombre, el más complejo de todos los seres vivos, acerca de la relación de bienes, son numerosas y variadas. Ya sea guiado por la razón, o por algunos impulsos instintivos

residuales, el hombre domina su entorno más que cualquier otro ser viviente. Su dominio del entorno es principalmente, si no totalmente, una cuestión de adquisición y utilización de bienes.

Dado que el cometido principal de este estudio es el bienestar del hombre, y no el de otros seres vivientes, nos centraremos en elaborar una filosofía de la propiedad de bienes dentro de un contexto humano. Por otra parte, y dado que prácticamente toda lucha por la existencia y por la mejora de las condiciones de vida trata de forma directa o indirecta con los bienes, esta filosofía debe incluir una revisión del importante papel que toman los bienes en la vida humana. Cualquier filosofía debe incluir un análisis de hechos y principios de la realidad, y dado que los bienes constan de un orden de hechos y principios de abrumadora magnitud, ninguna filosofía de alcance práctico puede pasar por alto este ámbito. Casi todos los estudios filosóficos hasta el día de hoy han concentrado sus indagaciones en reinos teológicos, místicos y metafísicos, tratando de investigar el misterio de los orígenes de la vida y de trazar los métodos y la epistemología del conocimiento, pero sorteando la cuestión de los bienes o, en el mejor de los casos, rozando levemente su superficie.

Una de las razones obvias de esto parece ser la suposición de que los bienes y las relaciones de bienes eran de algún modo burdos y materialistas. Los

primeros amantes de la sabiduría anhelaban el despliegue del carácter real de la vida. Los bienes eran vistos más o menos como un impedimento. Pero esto era así probablemente porque la tendencia inicial era entender el concepto de bienes como «cosas», o simplemente como tierra, en lugar de entender el deseo y el impulso hacia ellos, el anhelo de propiedad, como uno de los hechos más fundamentales en la vida. Los seres humanos añoran una identificación personal e individual. El deseo de ser dueño de algo contiene el concepto de exclusividad, de individualización. La propiedad es una expresión de este deseo. Los seres humanos anhelan poseer artículos que admiran y aprecian. Posiblemente, el amor, considerado fundamental para los humanos, está relacionado de alguna manera con ese impulso tan profundamente enterrado de poseer, de ser dueño, de dominar personalmente, de excluir al resto del mundo.

Los bienes, vistos como desencadenantes del impulso del hombre a la posesión, es de mucha menos importancia que el propio impulso. Tener, poseer, controlar y dominar, adquirir y utilizar estas motivaciones son básicas para el hombre. Los objetos de estos impulsos varían y son esencialmente secundarios para ellos, diferentes tipos de bienes sirven satisfactoriamente como objeto de los deseos de los hombres.

Centrada la atención de los primeros sabios principalmente en la tendencia del humano a poseer, pudieron haber reconocido su naturaleza fundamental. En cambio, se centraron en los objetos a poseer, las «cosas», las cuales eran consideradas de menos importancia que el hombre. Así, en los primeros esfuerzos por entender, bienes y propiedad significaban lo mismo. Los bienes (los artículos poseídos) y la propiedad (el acto de poseer) eran por alguna razón indiscriminadamente fusionadas, lo que llevaba a la simplificación excesiva y al pensamiento retorcido. Mientras estos filósofos evaluaban correctamente la primacía del hombre con respecto a los bienes, consideraban los deseos del hombre de poseer dichos bienes una indeseable característica, que los hombres superiores podían sublimar.

Este tipo de razonamiento está implícito en la *República* de Platón; los Estoicos también lo adoptaron.¹ Los Epicúreos, los cuales rechazaron la propuesta y la invirtieron, eran considerados hedonistas o sensualistas brutos. El Cristianismo, que cogió prestadas muchas ideas de Platón y de los Estoicos, llevó adelante la idea de que la virtud estaba relacionada de alguna manera a la falta de bienes; los pobres estaban en una posición más favorecida ya que no cargaban

¹ Whitney J. Oates (ed.), *Los Filósofos Estoicos y Epicúreos* (Nueva York: Random House, 1940)

con posesiones. Para seguir al Señor, era necesario entregar lo poseído.

El Budismo, el cual precedió al Cristianismo, propuso que es el deseo en sí mismo el que constituye el mayor problema del hombre. No es suficiente con abandonar los bienes; la disciplina mental y emocional debe imponerse hasta el punto en el que el individuo pierda todo deseo. El Nirvana, el estado de la nada trascendente, llega para el individuo que ha perdido todo deseo, incluyendo el de alcanzar el Nirvana.

Después de que el estudio de la economía se hubiera organizado y su primera obra monumental se había publicado,² la exploración económica fue considerada por Carlyle como «la ciencia sombría». ¿Qué podía ser menos alentador que la exploración de los hechos físicos de la realidad relacionados con la producción y la distribución? Pero también los economistas tendían a pasar por alto la trascendencia de la propiedad. Se enfrascaron en los bienes en sí, así como en su utilización. La mayoría se preocupó por las estadísticas en un esfuerzo de probar que hay leyes naturales que regulan el flujo de bienes y servicios en el mercado, o bien que no existen tales leyes naturales.

No pretendo criticar a los economistas clásicos. Señalaron que el hombre es codicioso, que sus deseos son insaciables, y que luchará justificadamente por

² Adam Smith, *La Riqueza de las Naciones* (1776).

los bienes escasos que hacen posible la supervivencia. Pero los clasicistas, junto con muchos otros, solicitaron una institución central de fuerza que regulase las relaciones del hombre con los bienes. El deseo del hombre de poseer era considerado como un atributo natural que al mismo tiempo estaba lleno de mucho peligro.

En todo esto, los hombres eran vistos bien como trabajadores o peones, o bien como consumidores. La minoría que desempeñaba el papel de capitalistas y empresarios, rara vez eran reconocidos por lo que eran, simplemente clases especializadas de trabajadores o consumidores. Casi todos los hombres desempeñan ambos papeles, sirviendo como productores y después como consumidores. Trabajadores, empresarios, capitalistas —todos ellos productores— se unen siendo consumidores. Pero los errores populares situaron a capitalistas y empresarios en una categoría separada, bajo la suposición de que extraían riquezas o dinero del mercado, impidiendo que tanto trabajadores como consumidores obtuvieran por completo sus merecidos beneficios. Este argumento se acaloró y se politizó. Cada vez se pensaba menos en la naturaleza del hombre como dueño, y se pensaba más y más en las cantidades de bienes poseídos y en las implicaciones sociales y colectivas de las escasas sumas de bienes (pobreza) y de las abundantes (riqueza).

Los primeros en vislumbrar el verdadero papel del hombre como propietario fueron los economistas austriacos, quienes a través del desarrollo de la teoría de la utilidad marginal, reconocieron que el valor es una característica exclusivamente humana que proyectaban sobre los elementos en propiedad, que tiene poco que ver con la producción o los gastos de la producción. Los praxeologistas hicieron hincapié en que es el hombre que actúa el que debe ser comprendido. Pero incluso aquí, se echa en falta una exploración del deseo de poseer, pues otra vez la atención se fijó en los bienes, y en sus altibajos en relación con la oferta y la demanda. La naturaleza de los bienes, su adquisición, desarrollo, producción, distribución, mantenimiento, conservación, y protección no debe pasarse por alto. Pero el primer y más importante esfuerzo que debe hacerse es separar los bienes de la propiedad, la cual es una relación entre el hombre (el dueño) y los bienes (lo poseído).

Los bienes son cualquier cosa sujeta a la propiedad. Los bienes existen ya sean poseídos o no. En un área virgen, donde los hombres aún no han penetrado, la tierra y otros accesorios naturales son bienes. La llegada del hombre no cambia el carácter de la tierra como bien. Pero la relación de la tierra con el hombre sí que cambia cuando los hombres adquieren dicha tierra. Yo identificaría esta clase de bien antes de la aparición de un dueño como *bien*

sin dueño. Igualmente identificaría de esta forma a los artículos desechados, que los hombres habían poseído y de los cuales ahora renuncian.

Una segunda clasificación comprende los *bienes correctamente poseídos*. En esta relación, un poseedor (el hombre), ha asumido el control soberano sobre ese bien que reclama como suyo. Suponiendo que no hay reclamaciones previas sobre dicho bien y que por lo tanto las decisiones con respecto a él derivan de la autoridad del legítimo poseedor, y suponiendo además que el ejercicio de autoridad se limita al bien poseído, entonces la propiedad es completa y se produce una condición de propiedad correcta o adecuada.

Una tercera clasificación es el *bien incorrectamente poseído*.

- Un hombre puede presumir de poseer algo que no es propiedad.
- Un hombre puede adquirir la propiedad de un bien mediante el robo o el fraude, donde el legítimo dueño es privado de lo que es suyo mediante el establecimiento de una afirmación contradictoria fundada únicamente en la posesión física o en el control de la propiedad, pero negando el legítimo derecho del verdadero dueño.
- Un hombre puede adquirir un bien, pagando por él al completo, pero encontrar que otro hombre

o grupo de hombres, que no ha pagado por la propiedad, se le ha otorgado el poder de interferir en su control soberano del bien, negando así su autoridad sobre lo que posee.

La búsqueda de una palabra que exprese el significado deseado en lo que a propiedad incorrecta se refiere ha sido en vano. La persona o institución que posee un bien mediante la fuerza o el fraude puede, después de que la posesión se convierta en un hecho, actuar como si el bien adquirido de ese modo estuviese correctamente poseído. Una contienda sobre su control puede o no producirse, dependiendo de la intervención legal u obligatoria. Pero los bienes adquiridos por la fuerza o por fraude no presentan ninguna característica especial que nos permita, solo con verlos, declarar inequívocamente: «Estos bienes no están correctamente poseídos.» La carga del robo, el fraude, o la fuerza, se atribuye a las personas, no al bien. Éste permanece inocente.

Todo bien está sujeto al control soberano por algún ser humano. Alguien en algún lugar tiene la última palabra para tomar decisiones. Cuando el reclamante del bien haya pagado por él al completo o lo haya adquirido justamente mediante la reclamación original, el control soberano le pertenece de forma justa. Si existe un hombre o agencia a la que el poseedor deba pedir permiso para usar su bien como desee, o

para disponer de él a su antojo, entonces, de hecho, él no es el poseedor soberano, sino que otro hombre o agencia tiene el control soberano.

En la época actual, es fundamental que haya una discusión sobre la propiedad de bienes. Durante muchos años, ideologías en conflicto debatieron acerca de lo que define a un sistema capitalista. El socialismo era considerado la antítesis del capitalismo. Pero hace mucho tiempo que esta cuestión se resolvió. El capitalismo sobrevivirá. Por capitalismo se entiende un sistema económico en el que la riqueza, ya sea en forma de recursos naturales o en bienes manufacturados, puede ser empleada para la producción de más riqueza. No quedan preguntas por responder asolando a la humanidad sobre este asunto. La riqueza será empleada en la producción de más riqueza. La pregunta que queda por responder se refiere a la propiedad de esa riqueza.

¿Ha de ser la riqueza poseída por particulares que administrarán lo que poseen (capitalismo privado)? ¿Ha de ser tomada por particulares bajo un pretexto u otro, pero poseída y administrada colectivamente (capitalismo estatal)? ¿O ha de ser retenida en una especie de propiedad por particulares, siendo su administración relegada a grupos colectivos, bien gubernamentales o bien grupos que, aún sin poseer, puedan ejercer ciertas prerrogativas sobre ella (mezcla de capitalismo y fascismo)?

Si existe un sistema de capitalismo privado, éste debe basarse en la propiedad y administración privadas de las herramientas de producción y distribución. En resumen, los bienes de equipo (empresariales) deben ser retenidos y controlados por particulares.

El socialismo, ya sea completamente o en parte, aboga por la abolición de la propiedad privada de las herramientas de producción y distribución. Los bienes de carácter no productivo pueden ser de titularidad privada, pero los bienes productivos (bienes de capital) deben ser poseídos y controlados por el Estado o por otro organismo colectivo (no una corporación privada) bajo algún tipo de economía de planificación central.

Hay un tipo de socialismo especialmente popular, muy frecuente ahora, que se suele clasificar como fascismo. El fascismo es un «socialismo nacional» en el cual la propiedad privada se ve despojada de su gestión y sus funciones reguladoras, ya que los usos y la administración de los bienes se han nacionalizado (socializado).

En todo tipo de socialismo, se busca el bien del conjunto social. Los derechos individuales de bienes pueden ser abolidos en cualquier momento por el grupo controlador. En una economía de planificación central está implícito que la propiedad privada se limita a los bienes de consumo.

Es significativo que, en las naciones que han adoptado el socialismo, ya sea bajo una pancarta comunista o bien en forma de estado de bienestar, acaba sobreviniendo una especie de capitalismo estatal. El gobierno se hace mucho más activo como socio en cuestiones económicas, sirviendo como productor, fabricante, distribuidor, y financiero. De esta forma, el socialismo no lleva a una abolición del capitalismo; lleva a la abolición de la propiedad y de la gestión privada de los bienes de capital.

El individualismo es el verdadero antónimo de socialismo. En un sistema económico individualista, la propiedad privada y la administración de las herramientas de producción, distribución, y finanzas, serían preservadas.